PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Mayo de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por finalidad informar a los interesados en los **procesos de selección de mínima cuantía** si el mismo fue o no limitado a Mipymes, de conformidad con los requisitos legales establecidos.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) **En caso de que se limiten los procesos de selección de mínima cuantía, tal modificación se surte mediante la adenda**, la cual se soporta con este formato. Para los demás procesos de selección el ajuste de limitación a Mipymes se debe incluir en el acto administrativo de apertura y en el formulario electrónico de la plataforma SECOP II en el pliego de condiciones definitivo.
4) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo cada vez que re requiera dar cumplimiento al objeto de este formato.
5) **Este formato no requiere ser impreso, ya que puede firmarse de forma digital.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
10) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. SUBASTA INVERSA SASI-CHC-CRNIB-0001-2026_1

OBJETO: Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación Regular, Complementaria, Articulación y Victima del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios y documentos previos, asi como las solicitudes de MiPymes, requiere dar respuesta en el proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En los estudios previos se establecen "**LINEAMIENTOS SOBRE LA LIMITACIÓN DE MYPIMES**", motivo por el cual se revisan las solicitudes presentadas hasta el 14 de mayo de 2026, por los proponentes: **PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S - COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO S.A.S - LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S - CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL CITARA - ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S**, los cuales solicitan limitar la convocatoria a MiPymes, por lo cual se procede con la revisión de los documentos soporte para la limitación:

- Solicitud
- Certificación expedida por el representante legal y el contador.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Código CIIU
- Objeto Certificado

1. **PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S.**
   - **Solicitud:** En el documento se solicita limitar el proceso a "MiPymes nacionales domiciliadas en el Chocó".
   - **Certificación expedida por el representante legal y el contador**: Cumple
   - **Objeto Social del Certificado:** (…) La empresa tendrá como objeto principal la Comercialización de todo tipo de bienes y prestación de servicios en general. sectores pecuarios: el comercio en general de todo lo relacionado con esta actividad. Desarrollar actividades de postcosecha, transformación, comercialización de productos perecederos de origen agropecuario y sus derivados
   - **Tamaño de la empresa:** micro.
   - **Códigos CIIU:**
     4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
     4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
     Estado: CUMPLE

2. **COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO S.A.S**
   - **Solicitud:** En el documento se solicita limitar el proceso a "MiPymes nacionales domiciliadas en Quibdó".
   - **Certificación expedida por el representante legal y el contador**: Cumple.

- **Objeto Social del Certificado:** (…) venta de productos, agropecuarios, animales, vivos y sacrificados, accesorios, erradicación y control de plagas, producción de abono y alimentos para todo tipo de animales.
- **Tamaño de la empresa:** pequeña.
- **Códigos CIIU:**
  4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
  4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
  Estado: CUMPLE

3. LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S

- **Solicitud:** En el documento se solicita limitar el proceso a "MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio de Quibdó".
- **Certificación expedida por el representante legal y el contador**: Cumple
- **Objeto Social del Certificado:** (…) 2) Comercialización de bienes y servicios
- **Tamaño de la empresa:** Micro.
- **Códigos CIIU:** Cumple
  4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
  4922 - Transporte mixto
  5621 - Catering para eventos
  4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
  Estado: CUMPLE

4. CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL CITARA S.A.S.

- **Solicitud:** En el documento se solicita limitar el proceso a "MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio de Quibdó".
- **Certificación expedida por el representante legal y el contador**: Cumple
- **Objeto Social del Certificado:** (…) No Cumple**.** El objeto del certificado no abarca o describe de manera completa el objeto del contrato
- **Tamaño de la empresa:** Micro.
- **Códigos CIIU:** Cumple
  4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
  4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
  Estado: NO CUMPLE

5. ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.

- **Solicitud:** En el documento se solicita limitar el proceso a "MiPymes nacionales domiciliadas en el Chocó".
- **Certificación expedida por el representante legal y el contador**: No Cumple, no lo adjuntó certificado
- **Objeto Social del Certificado:** (…) insumos y utensilios de aseo y cafetería, lomillería y cualquier equipo o artículo de ferretería. No Cumple**.** El objeto no abarca de manera completa el objeto del contrato
- **Tamaño de la empresa:** Micro.
- **Códigos CIIU:** No Cumple, no se pudo verificar
- 4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
  4752 - Para esta actividad es necesaria la clasificación de Secretaría de Hacienda Distrital
  Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
  Estado: NO CUMPLE

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo y al pliego de condiciones serán como a continuación se establece:

TERCERA. Adicionar a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así:

> "*Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada para limitar a Mipymes, de las cuales los proponentes:* ***PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S - COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO S.A.S - LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S - CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL CITARA - ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S,*** *solicita limitar a MiPymes "Territoriales" con domicilio en el Departamento del Chocó; y con base en lo expuesto anteriormente se procede a limitar el proceso a* ***MiPymes nacionales con domicilio en el Departamento del Chocó,*** *por lo cual solo podrán participar los interesados de esta naturaleza"*.

CUARTA. La Entidad realizará un monitoreo constante de las solicitudes de limitación, en caso de detectar indicios de prácticas restrictivas de la competencia o uso indebido de la figura de MiPymes, se remitirá copia inmediata de todo el expediente a la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC y a la Fiscalía General de la Nación para investigar la Colusión, investigando y sancionando a empresas que se ponen de acuerdo para repartirse licitaciones o, para usar maniobras (como empresas fachada) que bloqueen la libre competencia.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB
Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CRNIB
VoBo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB
Aprobó: Carmen Strella Arboleda Velásquez - Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Outlook

RE: Limitaciones a Mipyme 2026

Desde Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Fecha Jue 14/05/2026 9:34 PM
Para Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
CC Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>

Atento saludo, Dra. Ruby:

Por favor, limitar los dos primeros procesos al nivel regional. El tercero, agradecería mantenerlo a nivel nacional, dada la especificidad de los equipos requeridos, teniendo en cuenta que corresponden a elementos tecnológicos y en el departamento no es fácil conseguir proveedores que los suministren.

Quedo atenta.

Cordialmente,

***Nota**: Este mensaje respeta la Ley de Desconexión Laboral. Si lo lees fuera de horario, puedes responder cuando inicie tu jornada laboral.*

*SENA Regional Chocó: **Amor y Confianza** que forma, talento que **Transforma**.*
(21/07/2025)

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 8:28 p. m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Cc: Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>
Asunto: Limitaciones a Mipyme 2026

Buenas tardes Directora

Se requiere su respuesta con relación a la limitación a MiPymes presentada en las siguientes convocatorias:

SUBASTA INVERSA SASI-CHC-CRNIB-0001-2026		MF - TODOS	
ITEMS	**EMPRESA**	**LIMITACION TERRITORIAL**	**OBSERVACION**
1	PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S.	Chocó	
2	COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO S.A.S	Chocó	
3	LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S	Chocó	
4	CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL CITARA S.A.S.	Chocó	El objeto del certificado no abarca o describe de mane
5	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.	Chocó	El objeto del certificado no abarca o describe de mane

SUBASTA INVERSA SASI-CHC-CRNIB-0002-2026		MF Campesena (formación y Full Popular)	
ITEMS	**EMPRESA**	**LIMITACION TERRITORIAL**	**OBSERVACION**
1	PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S.	Chocó	
2	COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO S.A.S	Chocó	
3	LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S	Chocó	
4	CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL CITARA S.A.S.	Chocó	El objeto del certificado no abarca o describe de mane
5	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.	Chocó	El objeto del certificado no abarca o describe de mane

SUBASTA INVERSA SASI-CHC-CRNIB-0003-2026		MF INNOVACION - Sennova	
ITEMS	**EMPRESA**	**LIMITACION TERRITORIAL**	**OBSERVACION**
1	ELECTRONICA I+D S.A.S.	Nacional	
2	PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S.	Chocó	
3	COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO S.A.S	Chocó	
4	LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S	Chocó	
5	CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL CITARA S.A.S.	Chocó	El objeto del certificado no abarca o describe de mane
6	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.	Chocó	El objeto del certificado no abarca o describe de mane
7	3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S. SIGLA MAKE-R S.A.S.	Nacional	

Nota: Cuando confluyan varias solicitudes de limitación a MiPymes se priorizarán las solicitudes de limitación que coincidan con lo establecido en el Análisis y Estudio del Sector. En caso que no se haya señalado nada en el referido documento, la limitación corresponderá a MiPymes nacionales, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Quedamos atentos para publicar Adenda

Gracias!!!

Ruby Stella Zapata Palacio
Centro De Recursos Naturales Industria Y Biodiversidad - Contratista
rzapatap@sena.edu.co
3217250969
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Carmen Strella Arboleda Velásquez
Regional Chocó - Director Regional C G04
csarboledav@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44520
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.